

## PROGRESO

Según la Normativa de progreso y permanencia todos los alumnos deben de matricular todas las asignaturas de cursos anteriores y matricular como máximo 60 créditos (quedando fuera los créditos de idiomas, prácticas y actividades externas).

**EXCEPCIONES AUTOMÁTICAS para superar el 40% de 60 ECTs (el alumno no debe solicitar progreso porque si cumple los requisitos le dejará matricular el exceso en automatrícula).**

1. Si ha superado en el curso anterior el 90% de ECTs, sobre matrículas iguales o superiores a 60 ECTs.
2. Si ha superado en el curso anterior al menos 54 ECTs sobre matrícula entre 54 y 60 ECTs.
3. Que le falte por finalizar Titulación 84 ECTs, sin contar TFG.

**MOVILIDAD:** Para alumnos que matriculen en movilidad (erasmus...) la exención la tendrán el año de la movilidad y el siguiente.

### EXCEPCIONES DÓNDE SE DEBE SOLICITAR PROGRESO Y SERÁN ADMITIDAS POR CRITERIOS CAT

1. Matrículas **menores de 18 ECTs**, siempre que estén debidamente justificadas.
2. Estudiantes que matriculan todos los créditos que les faltan para terminar la titulación (sin TFG) y **quieran superar los 84 ECTs** permitidos por la Normativa UPV, se les permitirá con las siguientes condiciones:
  - a. Si las asignaturas que se solicita en exceso de 84 **ya han sido matriculadas anteriormente** (con calificación, no computando los créditos si aparecen como NP) se permitirá que se matricule hasta 96 créditos.
  - b. Si es la **primera vez** que se matricula de esas asignaturas el criterio será mantener el límite de 84 créditos.
3. Los estudiantes que **solicitan más de 60 créditos, y matriculan asignaturas de 5º curso dejándose por matricular asignaturas de 4º** alegando que este año no puede hacer movilidad, y que resulta más sencillo encontrar asignaturas análogas a las de 4º curso en los programas de movilidad. En este caso se les permite esta situación (para favorecer la movilidad el curso siguiente) y pueden matricular:
  - i. Hasta 90 créditos en caso de que el curso anterior el alumno haya aprobado el 100% de los créditos matriculados.
  - ii. Hasta 72 créditos en caso de que no se haya superado la totalidad de créditos matriculados.

MOVILIDAD